



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 402-2011 MPP**

San Pedro de Lloc, 17 de junio del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO;**

**VISTO:**

La Resolución de la Secretaría de Descentralización N° 023-2009-PCM/SD.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprobó el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007”, el cual dispuso la transferencia del Programa Integral de Nutrición – PIN y de los Programas y Servicios de Protección Social del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES a las Municipalidades Provinciales;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 023-2009-PCM/SD, se ha aprobado la Directiva N° 002-2009-PCM/SD sobre Normas Específicas para la Efectivización del proceso de transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Servicios de Protección Social del MIMDES, en donde se establece que se el Gobierno Local Provincial debe proceder a conformar la Comisión Local de Transferencia;

Que, la Cuadragésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, proroga el proceso de transferencia dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, con relación al Programa Integral de Nutrición – PIN y los Servicios de Protección Social a las municipalidades correspondientes hasta el 31 de diciembre del 2011;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 023-2009-PCM/SD;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Conformar la Comisión Local de Transferencia del Gobierno Local Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, la cual estará conformada por:

- El Gerente Municipal, **Ing. Enrico Castañeda Casanova**, quien lo Presidirá;
- El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sr. **C.P. Fredy Martín Reyes** ;
- El Gerente de Desarrollo Social, Sr. **Ing. Benjamín Banda Abanto**;

**Artículo 2°:** Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.  
Alcaldía.  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Presupuesto  
Desarrollo Social  
Sec. Descentralización  
Archivo